



Yasmín Esquivel: “Proceso electoral judicial no se suspende”

RAFAEL ORTIZ

La ministra Yasmín Esquivel asegura que la elección de jueces de junio 2025 continuará, aunque Poder Judicial quede fuera, pues no hay manera de echarlo abajo.

La togada de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, aclaró que la suspensión de actividades del **Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF)** no significa que el proceso electoral extraordinario para la elección de jueces en junio de 2025 se detenga.

Sin embargo, advirtió que esta medida podría dejar al Poder Judicial fuera de la participación del proceso para la elección judicial.

"No hay manera de echar abajo esta elección. Lo que va a suceder es que, si sigue suspendido el Comité de Evaluación, no vamos a enviar candidatos al Senado de la República para que sean considerados en la boleta electoral. Entonces, al no ser enviados

los candidatos, el Poder Judicial se queda totalmente fuera de la participación en el proceso electoral para elegir a los próximos juzgadores", explicó Esquivel Mossa.

La postura de Yasmín Esquivel y la SCJN

La ministra también enfatizó que la decisión del juez de Michoacán contradice el criterio adoptado por el pleno de la SCJN y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Esquivel recordó que el **TEPJF** resolvió en noviembre de 2024 que "ninguna autoridad, poder u órgano del Estado puede suspender, limitar, condicionar o restringir las actividades relativas a las etapas del proceso electoral extraordinario".

"Los únicos que pueden conocer la materia electoral son los tribunales electorales, e incluso ellos no tienen facultades para suspender un proceso electoral. Este hecho es del conocimiento tanto del pleno de la Corte como de los Comités de Evaluación de los tres poderes", afirmó Esquivel.

Repercusiones para el proceso electoral

La suspensión de actividades del **CPEJF** podría tener graves implicaciones para el equilibrio en el proceso electoral.

Si el Poder Judicial no presenta candidatos, la elección se realizará sólo con aspirantes propuestos por los comités del Ejecutivo y Legislativo, generando un desequilibrio en la representación de los tres poderes.

Cabe señalar que, anteriormente, la ministra de la **SCJN** propuso, al Pleno del órgano autónomo, que se ordene al **Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación** retomar los trabajos para el proceso electoral del próximo 1 de junio.

También hizo notar que resulta improcedente la suspensión del proceso electoral judicial, así como los actos vinculados con este, por lo que el **Tribunal Pleno** debe ordenar al reanudar inmediatamente el proceso de evaluación y selección de sus postulaciones, a fin de aprobar en febrero próximo la lista definitiva de candidatos.

